



ACTA N° 16

COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL CEPLAN

Siendo las 15.00 hrs del día 02 de mayo de 2016, se reunieron en la Oficina de Asuntos Jurídicos del CEPLAN la señora Giuliana Horna Padrón, Presidenta del Comité de Control Interno- CCI, la señora Patricia Dávila Tasaico, miembro del CCI y el señor Carlos Loaiza Selim, Secretario del CCI.

AGENDA

1. Incorporación de los nuevos miembros del Comité de Control Interno del CEPLAN, designados mediante Resolución N° 022- 2016-CEPLAN/PCD de fecha 14 de abril 2016.
2. Informe sobre el estado de implementación del Sistema de Control Interno del CEPLAN.
3. Revisar el proyecto de informe de avance del proceso de implementación del Sistema de Control Interno del CEPLAN, para presentación al Director Ejecutivo el que a su vez lo tramitará ante el Órgano de Control Institucional, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2016 en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final.

INFORMES

1. El Secretario del Comité de Control interno CCI dio lectura de la Resolución N° 022-2016-CEPLAN/PCD de fecha 14 de abril 2016, mediante la cual se modifica la conformación del Comité de Control Interno del CEPLAN, establecida en el artículo 1° de la Resolución N° 014-2016/CEPLAN/PCD quedando de la siguiente manera:

TITULARES

Giuliana María Horna Padrón	Presidente
Carlos Humberto Loaiza Selim	Secretario
Patricia Aída Dávila Tasaico	Miembro

SUPLENTE

Ana María Gazzolo Briceño	Presidente
Angel Raul Hinojosa Alcazar	Secretario
Jordy Vilayil Vilches Astucuri	Miembro

2. El Secretario del Comité de Control Interno CCI informó sobre el estado del proceso de implementación del Sistema de Control Interno del CEPLAN, y manifestó que el Comité de Control Interno del CEPLAN había elaborado nueve (9) Lineamientos de Control Interno que fueron aprobados por el Director Ejecutivo del CEPLAN, los cuales se remitieron a todos los órganos de la entidad para su implementación y cumplimiento.

Al respecto la señora Presidenta sugirió que sería conveniente revisar los lineamientos de control interno en la próxima reunión para decidir la recomendación que habría que hacer a la Alta Dirección sobre su aplicabilidad.



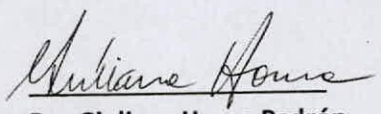
ACTA. N° 16

3. El Secretario del CCI, informó que la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2016, en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, establece en todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto por la Ley 28716, Ley de Control interno de las entidades del Estado, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de (36) meses contados a partir de la vigencia de la presente Ley. Para la implementación la Contraloría General de la República CGR emitirá las disposiciones conteniendo los plazos por cada fase y nivel de gobierno y los demás lineamientos que sean necesarios.

ACUERDOS

1. Aprobar el informe de avance del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.
2. Cursar una comunicación al Director Ejecutivo del CEPLAN, sugiriéndole que requiera a los miembros del Comité de Riesgos del CEPLAN, que se reúnan para instalar el Comité, elijan a su Presidente y elaboren un Plan de Trabajo para el presente año.
3. Sugerirle al Director Ejecutivo que solicite al Jefe (e) de la Oficina de Control Institucional, preparar una pequeña charla sobre evaluación de riesgos y la exponga próximamente a los miembros del Comité de Riesgos del CEPLAN, a fin de que desarrollen adecuadamente sus funciones.
4. Revisar los lineamientos de control interno en la próxima reunión del Comité de Control Interno a realizarse el 09 mayo 2016 a las 15.00 hrs.

Siendo las 17.30 hrs. se dio por terminada la sesión del Comité de Control Interno.


Dra Giuliana Horna Padrón
Presidente CCI


CPC. Carlos Loaiza Selim
Secretario CCI


Ing. Patricia Dávila Tasaico
Miembro CCI